CONTRATO N° 14 /2020.

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Servipress de Eduardo Eulogio Verón Cardozo.

Contratación Directa N° 05/2020 "Servicios de Impresión de Libros" – Segundo Llamado, ID N° 384.304.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Contrato Nº 14 /2020.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Rubén Darío Capdevila Yampey**, con Cédula de Identidad N° 2.513.962, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Servipress,** con RUC 2406754-7, domiciliada en las calles Fortín Toledo N° 1874 c/ Cerro Corá, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Eduardo Eulogio Verón Cardozo**, con Cédula de Identidad N° 2.406.754, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE LIBROS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la prestación de servicios de Impresión de Libros, adjudicada por Resolución SNC N° 568/2020 de fecha 26 de noviembre del año dos mil veinte, en referencia a la Contratación Directa N° 05/2020 – Segundo Llamado y que serán suministrados por el PROVEEDOR a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

3.1. Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384.304.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

5.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 05/2020 – Segundo Llamado, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 568/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

6.1 Cuadro de Adjudicación

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presen-tación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	82121507-010	Impresión de "Libro de historietas «Niños mártires de Acosta Ñu», Según EETT"	Unidad	UNIDAD	500	13.000	6.500.000
2	82121507-010	Impresión de "Libro «La ilustración paraguaya», Según EETT	Unidad	UNIDAD	300	54.300	16.290.000
3	82121507-010	Impresión de Libro «Emiliano rapekuére», Según EETT	Unidad	UNIDAD	600	9.000	5.400.000
4	82121507-010	Impresión de Libro Concurso literario «Natalicio Talavera» - Textos galardonados, Según EETT	Unidad	UNIDAD	600	14.500	8.700.000
5	82121507-010	Impresión de Libro Epopeya «Penurias y fatigas», Según EETT	Unidad	UNIDAD	1.000	26.850	26.850.000
Precio Total							**63.740.000**

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

6.2 Especificaciones Técnicas

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Presen-tación	Cantidad
1	82121507-010	Impresión de Libro de historietas «Niños mártires de Acosta Ñu»	**Tamaño cerrado**: 18 cm. de ancho x 25 cm. de alto. **Soporte tapa:** Cartulina Triplex. **Soporte tripa**: Papel ilustración, brillo. **Gramaje tapa**: 350 gramos. **Gramaje tripa**: 90 gramos. **Total de páginas**: 46. **Impresión**: Offset 4/4 (tapa y tripa full color, ambos lados). **Troquelado:** No. **Acabado/Otro**: Encuadernación cosida a hilo y pegada. Plastificado brillo de tapa. **Diseño y Diagramación**: Aportado.	unidad	unidad	500
2	82121507-010	Impresión de Libro «La ilustración paraguaya»	**Tamaño cerrado**: 27 cm. de ancho x 39 cm. de alto **Soporte tapa:** Cartulina Triplex. **Soporte tripa**: Papel ilustración, mate. **Gramaje tapa**: 350 gramos. **Gramaje tripa**: 90 gramos. **Total de páginas**: 196. **Impresión**: Offset, tapa a color, tripa en blanco y negro. **Troquelado:** No. **Acabado/Otro**: Encuadernación cosida a hilo y pegada. Plastificado mate de tapa. **Diseño y Diagramación**: Aportado.	unidad	unidad	300
3	82121507-010	Impresión de Libro «Emiliano rapekuére»	**Tamaño cerrado**: 21,5 cm. de alto x 13,5 cm. de ancho. Solapas de 8 cm cada lado. **Soporte tapa:** Cartulina Triplex. **Soporte tripa**: Papel obra primera. **Gramaje tapa**: 300 gramos. **Gramaje tripa**: 90 gramos. **Total de páginas**: 84. **Impresión**: Offset, tapa a color, tripa en blanco y negro. **Troquelado:** No. **Acabado/Otro**: Encuadernación cosida a hilo y pegada. Plastificado brillo de tapa. **Diseño y Diagramación**: Aportado.	unidad	unidad	600

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

4	82121507-010	Impresión de Libro Concurso literario «Natalicio Talavera» - Textos galardonados	**Tamaño cerrado**: 19,5 cm. de alto x 13,5 cm. de ancho. **Soporte tapa:** Cartulina Triplex. **Soporte tripa**: Papel obra. **Gramaje tapa**: 350 gramos. **Gramaje tripa**: 80 gramos. **Total de páginas:** 350. **Impresión**: Tapa a color, tripa en blanco y negro. **Troquelado:** No. **Acabado/Otro**: Encuadernación cosida a hilo y pegada. Plastificado mate de tapa. **Diseño y Diagramación**: Aportado.	unidad	unidad	600
5	82121507-010	Impresión de Libro Epopeya «Penurias y fatigas»	**Tamaño cerrado**: 26,5 cm. de alto x 21 cm. de ancho. **Soporte tapa:** Cartulina Triplex. **Soporte tripa**: Papel ilustración **Gramaje tapa**: 350 gramos. **Gramaje tripa**: 90 gramos, brillo. **Total de páginas:** 200. **Impresión**: Tapa a color, tripa a color. **Troquelado:** No. **Acabado/Otro**: Encuadernación cosida a hilo y pegada. Plastificado mate de tapa. **Diseño y Diagramación**: Aportado.	unidad	unidad	1000

6.3 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 63.740.000 (Guaraníes sesenta y tres millones setecientos cuarenta mil).**

6.4 El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

7.1 El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

8.1 Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

9.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la SNC en forma conjunta con la Asesoría Técnica de la M.A.I.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

11.1 El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

11.2 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

12. MULTAS.

12.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

12.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

13.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

14.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

15.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 14 del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Eduardo Eulogio Verón Cardozo
Representante Legal

Rubén Darío Capdevila Yampey
Ministro – Secretario Ejecutivo

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA